LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 009 DE 2017

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2018 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 del Estatuto, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 5150 de Noviembre 8 del año 2005 el Ministerio de Educación Nacional estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, es de 4.05%

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Establecer para el año 2018 un incremento de 4.05% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

ARTÍCULO 2.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, quedarán así:

Programa Profesional/Ing. Sistemas: $1.919.850.oo
Programa Profesional/Ingeniería Mecatrónica: $2.416.350.oo
Programa Profesional/Ingeniería Industrial: $2.287.900.oo
Programa Profesional/Contaduría Pública: $1.919.850.oo
Programa Profesional/Comunicación Social y Periodismo: $2.091.050.oo
Programa Profesional/Derecho: $2.945.750.oo
Programa Profesional/Gastronomía y Cocina Profesional: $5.220.600.oo
Programa Profesional/Administración de Empresas: $2.945.750.oo
Programas Tecnológicos: $1.624.500.oo
Programas Técnicos Profesionales: $ 1.462.350.oo
Programa Posgrado Especialización TIC en Educación – Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación: $4.210.050.oo

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 3.- Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2018 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN		TARIFA 2018
INSCRIPCIONES PREGRADO	$	27.000
INSCRIPCIONES POSGRADO	$	99.650
DERECHOS DE GRADO PREGRADO	$	328.850
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	$	767.550
GRADOS PRIVADOS O POR VENTANILLA PREGRADO	$	491.200
GRADOS PRIVADOS O POR VENTANILLA POSGRADO	$	800.650
COPIA ACTA DE GRADO PREGRADO	$	27.000
COPIA ACTA DE GRADO POSGRADO	$	44.000
COPIA DIPLOMA DE PREGRADO O CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	$	37.850
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN PREGRADO	$	27.000
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN POSGRADO	$	44.000
CONTENIDOS PROGRAMATICOS POR ACTIVIDAD CURRICULAR PREGRADO	$	11.300
CONTENIDOS PROGRAMATICOS POR ACTIVIDAD CURRICULAR POSGRADO	$	18.450
VALIDACIONES POR CRÉDITO PREGRADO	$	58.000
CURSOS ESPECIALES (DE VERANO) VALOR POR CRÉDITO ACADÉMICO DE ACUERDO CON CADA ACTIVIDAD CURRICULAR DE CADA PLAN DE ESTUDIOS PREGRADO	$	106.400
CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CURSOS DE ENFASIS)	$	2.686.550
CONSTANCIAS PREGRADO	$	11.300
CONSTANCIAS POSGRADO	$	18.450
HABILITACIONES PREGRADO	$	86.800
HABILITACIONES POSGRADO	$	141.500
SUPLETORIOS PREGRADO	$	27.000
SUPLETORIOS POSGRADO	$	44.000
DUPLICADO DE CARNÉ	$	8.650
DUPLICADO DE CARNÉ CHIP	$	28.000
MULTAS DE BIBLIOTECA	$	3.150
MATRICULA EXTEMPORANEA PREGRADO	$	383.750
MATRICULA EXTEMPORANEA POSGRADOS	$	625.550
SEGURO ESTUDIANTIL	$	11.900
SERVICIO MÉDICO / CONSULTA GENERAL	$	17.100

ARTÍCULO 4.- La Corporación Universitaria Comfacauca aplicará los descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula en caso de que sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

Scanned by CamScanner

ARTICULO 5. – Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matricula autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

JAMES VIDAR RIVERA
Presidente (E)

ISABEL RAMIREZ MEJIA
Rectora

ELIANA ANDREA HERNANDEZ B.
Secretaria General

Scanned by CamScanner